

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

#### ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000769 Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000368/2017. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE: Doña ALBA GONZÁLEZ VILLARREAL. ABOGADO: OSCAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. DEMANDADOS: GUMAR SOLUCIONES, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. ABOGADO: LETRADO DE FOGASA.

#### *Edicto*

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000368/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Alba González Villarreal contra la empresa Gumar Soluciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 20/2018.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gumar Soluciones, S.L., en Ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la Sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro de la referida sentencia y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante; la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo, se advierte, a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4839/0000/65/0368/17, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito, sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

En Zamora, a uno de febrero de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.